



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, la joven **DIANA MARIA MESA MEZA Código 412- 1100399817**, solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de junio de 2016 (Acta No. 009 de 2016), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **DIANA MARIA MESA MEZA Código 412- 1100399817** al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 de 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **DIANA MARIA MESA MEZA Código 412- 1100399817**, al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 02 de 2016.

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **DIANA MARIA MESA MEZA Código 412- 1100399817**, que se homologan para la transición al nuevo Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia – 2013 de la Universidad de Sucre

ASIGNATURA CURSADA				ASIGNATURA HOMOLOGADA			
CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS	CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	CRED.	NOTAS
440111	QUIMICA GENERAL	3	3.8	101703	QUIMICA GENERAL	3	3.8
440211	BIOLOGIA	3	3.8	101702	BIOLOGIA	3	3.8
440310	MATEMATICAS	3	3.0	103706	MATEMATICAS	3	3.0
441410	COMUNICACION	2	3.6	102704	COMUNICACION	3	3.6
441510	MEDIOS VIRTUALES	2	4.0	103708	MEDIOS VIRTUALES	1	4.0
441610	CATEDRA VIDA UNIVERSITARIA	1	A	404707	CATEDRA DE VIDA UNIVERSITARIA	1	A
440421	QUIMICA ORGANICA	3	3.5	101709	QUIMICA ORGANICA	3	3.5
440621	MORFOFISIOLOGIA	3	3.8	403715	MORFOFISIOLOGÍA	3	3.8
440720	INFORMATICA	3	3.9	103650	INFORMÁTICA	2	3.9
441720	ANTROPOLOGIA Y SALUD	2	4.3	102712	SOCIOANTROPOLOGÍA	2	4.3
442420	FARMACIA GENERAL	2	3.3	403705	FARMACIA GENERAL	2	3.3
440831	BIOQUIMICA	3	3.4	101710	BIOQUÍMICA	3	3.4
440931	MICROBIOLOGIA	3	4.2	101716	MICROBIOLOGÍA	3	4.2
441030	ESTADISTICA APLICADA	3	4.2	103711	BIOESTADÍSTICA	2	4.2
441930	DESARROLLO HUMANO	2	4.0	404720	ELECTIVA I	1	4.0
442031	INGLES I	3	A	102595	INGLÉS I	2	A
442531	FARMACOGNOSIA	3	3.7	403713	FARMACOGNOSIA	2	3.7
40441273047211	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	4.7	102723	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	4.7
441140	CONTABILIDAD	2	4.4	501717	CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN	2	4.4
441240	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	3	3.0	101714	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2	3.0
442140	HIGIENE Y SEGURIDAD	2	3.7	403731	SALUD OCUPACIONAL	2	3.7
442640	LEGISLACION FARMACEUTICA	2	4.5	403725	LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA	2	4.5
442740	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.8	403724	FARMACIA MAGISTRAL	3	3.8
442841	FARMACOLOGIA BASICA Y VETERINARIA	3	3.2	403719	FARMACOLOGÍA	3	3,2





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso y se hace una homologación de asignaturas a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

ARTÍCULO 3º. La joven puede cursar las siguientes asignaturas para el período 02 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
SALUD COMUNITARIA	403718	2	III
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	403726	3	IV
INGLÉS II	102596	2	V
TOXICOLOGÍA	403732	2	V
INSPECCIÓN Y CALIDAD	403729	2	V
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	501728	3	V
BIOÉTICA	102576	2	V
TOTAL CRÉDITOS		14	

ARTÍCULO 4º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los nueve (9) días de junio de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta (e)

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc